



Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

**RES. OAyF N° 133/2010**

**VISTO:**

El Expediente DCC N° 214/07-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 06/2008 para la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1121 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera la Nota N° 839/2010 mediante la que informa sobre el vencimiento del contrato con la firma Agus Fumigaciones S.R.L. -adjudicataria de los Renglones 2, 3, 4, 8, y 9 de la Licitación Pública N° 06/2008, y con la firma Coplama S.A -adjudicataria de los Renglones 6 y 10 de la Licitación de cita (en virtud de la Res. OAyF N° 120/2008) tendiente a la prestación del servicio cito en el Visto, el cual materializará su vencimiento el próximo 31 de agosto de 2010.

Que en tal sentido esa dependencia técnica propone, con carácter urgente, la prórroga del contrato, a fin de continuar con la prestación del referido servicio, atento la proximidad del vencimiento contractual y toda vez que el Expediente DCC N° 004/2010 por el que tramita el nuevo llamado licitatorio se encuentra en etapa de preadjudicación para su evaluación (vid Nota referenciada).

Que dicha propuesta es por el plazo de doce (12) meses conforme lo prevé el punto 20 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 06/2008 y por un monto total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos (\$ 48.960,00).

Que en razón de lo expresado ut-supra, la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que el punto 20 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 06/2009 prevé la facultad del Consejo para prorrogar el contrato suscripto por un período de doce (12) meses, opción que se formalizará con una anticipación mínima de un (1) mes de anterioridad a la finalización del contrato.

Que en cuanto a la rescisión de la prórroga, cabe destacar lo dispuesto por el punto 21 del referido Pliego de Condiciones Particulares donde se establece que la misma podrá rescindirse sin causa sin que se genere derecho alguno de indemnización a favor del adjudicatario.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 70, solicitó la afectación preventiva del presente gasto. Por lo tanto a fs. 1120 se agrega la Constancia de Registración N° 998/06 2010 y a fs. 1118 la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se ha tomado conocimiento del compromiso adquirido sobre la presente contratación correspondiente al ejercicio 2011 por 7 mes (enero a julio) que asciende a la suma de veintiocho mil quinientos sesenta pesos (\$ 28.560).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 3492/2010 de fs. 1125/1126, manifestando que "No obstante que, este Departamento no ha tenido a la vista el expediente DCC-04/10-0, referido a la nueva contratación, no habría obstáculo

*jurídico para acceder a la prórroga en los términos propuestos por la Dirección de Compras y Contrataciones en su Nota N° 839/2010.*

Que en este estado, analizados los antecedentes invocados por la Dirección de Compras y Contrataciones, la intervención del área técnica pertinente y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos esta Administración General entiende pertinente proceder a la aprobación de la prórroga propiciada.

Que la prórroga contractual que por este acto se predispone, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día y anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

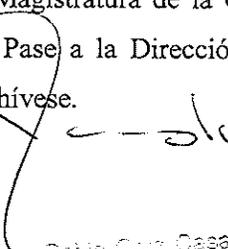
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental que incluye desinfección, desratización y desinsectación de los edificios sitios en: Av. de mayo 761; Tacuarí 138; Combate de los Pozos 155; Libertad 1042; Moreno 1808 (Piso 1), - adjudicado a la firma Agus Fumigaciones S.R.L.- por la suma de cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos (\$ 44.160), y por idéntico servicio en las sedes de Arias 4491 (Subsuelo, Planta Baja, Entrepiso, Primer Piso, Segundo y Tercer piso) y Sarmiento 1981 (U.F N° 12) -adjudicado a la firma Coplama S.A- por la suma total de cuatro mil ochocientos (\$4.800), por el plazo de doce (12) meses a partir del 1º de setiembre de 2010, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a las firmas Agus Fumigaciones S.R.L., y Coplama S.A lo resuelto por la presente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente, archívese.

  
Patricia Ortiz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.